



DIAGNÓSTICO

**E007 - Servicios de Educación Media
Superior**

Diciembre, 2015

Contenido

Presentación.....	2
1. Antecedentes	3
1.1 La Composición de la educación media superior en México	3
2. Diagnóstico del Programa	5
2.1. Identificación y estado actual del problema	5
2.2. Evolución del problema y avances	9
2.3 Experiencias de atención.....	10
2.4 Conclusiones para fortalecer la política pública mediante los servicios de educación media superior	11
2.5. Árbol de problemas.....	12
3. Objetivos del programa.....	13
3.1. Árbol de objetivos	13
3.2 Definición de objetivos.....	14
3.3 Justificación y alineación	14
4. Cobertura y focalización.....	15
4.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial	15
4.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo	15
4.3. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	16
5. Diseño de la intervención.....	17
5.1 Instancias Ejecutoras.....	17
5.2 Operación.....	17
5.3 Padrón de beneficiarios	18
5.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016.....	19
5.5 Estimación del costo operativo	27
6 Fuentes de financiamiento.....	28
6.1 Fuente de financiamiento	28
6.2 Impacto presupuestario	28
Referencias bibliográficas	29

Presentación

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 24 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y 12 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2016, los cuales requieren que las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que sean de nueva creación o sufran modificaciones, a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, deberán realizar un diagnóstico conforme a los elementos mínimos que de manera coordinada establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) **E007 Servicios de Educación Media Superior** responde a la fusión de los Pp E007 Prestación de servicios de educación media superior y E008 Prestación de servicios de educación técnica, por lo que su elaboración se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que se prevé contarán con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presentan los servicios educativos de tipo medio superior al no ser suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

En este sentido, reconocer que se trata de una primera aproximación en la definición de la problemática específica, plantea la necesidad de actualizar periódicamente el presente diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa, a) la Matriz de Indicadores para Resultados y b) Poblaciones Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo a los servicios educativos de tipo medio superior, los cuales permitirán incrementar la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

1. Antecedentes

1.1 La Composición de la educación media superior en México¹²

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en su informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011, detalla que la oferta actual de Educación Media Superior (EMS) se organiza en tres grandes tipos de bachillerato: general, tecnológico y profesional técnico, mismos que se describen a continuación.

El bachillerato general surgió en 1867 con la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal; dicha ley establecía que la Escuela Nacional Preparatoria impartiría los cursos necesarios para ingresar a las Escuelas de Altos Estudios, es decir, ofrecería una preparación general o propedéutica para continuar a la educación superior. El cometido original de este tipo de bachillerato se conserva hasta la fecha; actualmente brinda atención al 62% de la matrícula de la EMS.

El referente histórico más cercano al bachillerato tecnológico es la Preparatoria Técnica, creada en 1931 para impartir instrucción especializada de carácter técnico. En la actualidad, además de ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en secundaria y preparar al alumno en todas las áreas del conocimiento para que elija y curse estudios superiores, el bachillerato tecnológico lo capacita para que participe en los campos industrial, agropecuario, forestal o pesquero. Este tipo de bachillerato es bivalente y hoy en día concentra a 30% de la matrícula total.

La educación profesional técnica surgió a finales de la década de los setenta y desde entonces ha sido primordialmente impulsada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep). Esta educación se distingue de del bachillerato general por proponerse formar a sus estudiantes para incorporarse al mercado de trabajo y por establecer vínculos formales con el sector productivo. Hasta 1997, el Conalep era una opción educativa terminal pero a partir de entonces tiene carácter bivalente. Actualmente brinda atención a 6% de la matrícula.

Como ya se ha visto, durante muchos años el dilema principal de la educación media estuvo dado por su doble cometido de preparar para ingresar a estudios superiores y formar para el trabajo; esta disyuntiva se ha ido configurando al haber un acercamiento cada vez mayor entre ambos propósitos. En México, la mayor parte de las instituciones de educación profesional y tecnológica han actualizado sus planes de estudio para que sus estudiantes obtengan el bachillerato. Adicionalmente, las instituciones de bachillerato general incluyen también formación para el trabajo.

Los tres tipos de bachillerato se ofertan en una multiplicidad considerable de subsistemas y en su impartición participa una cantidad importante de instancias normativas e instituciones. En los siguientes párrafos se da cuenta de esta diversidad.

La estructura organizativa de la EMS tiene ocho distintos tipos de control administrativo y presupuestal.

¹ Texto tomado del Informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

² Texto actualizado para el diagnóstico 2015 del Programa presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior.

- Los bachilleratos centralizados dependen del gobierno federal y concentran el 20.3% de la matrícula nacional de EMS.
- Los bachilleratos descentralizados dependen del gobierno federal y atienden el 3.8% de la matrícula nacional de EMS.

Los bachilleratos federales son mayoritariamente tecnológicos, pero también pueden encontrarse los de bachillerato general y profesional técnico.

- Los bachilleratos centralizados dependientes financieramente de las entidades federativas al 100%.
- Los bachilleratos descentralizados dependientes financieramente de las entidades federativas y de la federación.

Juntos concentran la mayor parte de la matrícula, pues del total de jóvenes que se encuentran inscritos en alguna institución de EMS en el país, 42% estudia en bachilleratos de dependencia estatal.

- Los bachilleratos autónomos pueden estar adscritos a la Universidad Nacional Autónoma de México o a las universidades públicas estatales. A nivel nacional, 12.2% de la matrícula de EMS se concentra en este tipo de bachillerato.
- Los bachilleratos subsidiados del gobierno federal tienen un financiamiento mixto (público y particular).
- Los bachilleratos subsidiados de las entidades federativas tienen un financiamiento mixto (público y particular).

Estos bachilleratos concentran solamente a 2.5% de la matrícula nacional de EMS.

- Los bachilleratos que dependen financieramente de instancias particulares concentran a 17.2% de los estudiantes de EMS en México.

El gobierno federal ofrece varias opciones educativas que pueden agruparse en cinco categorías:

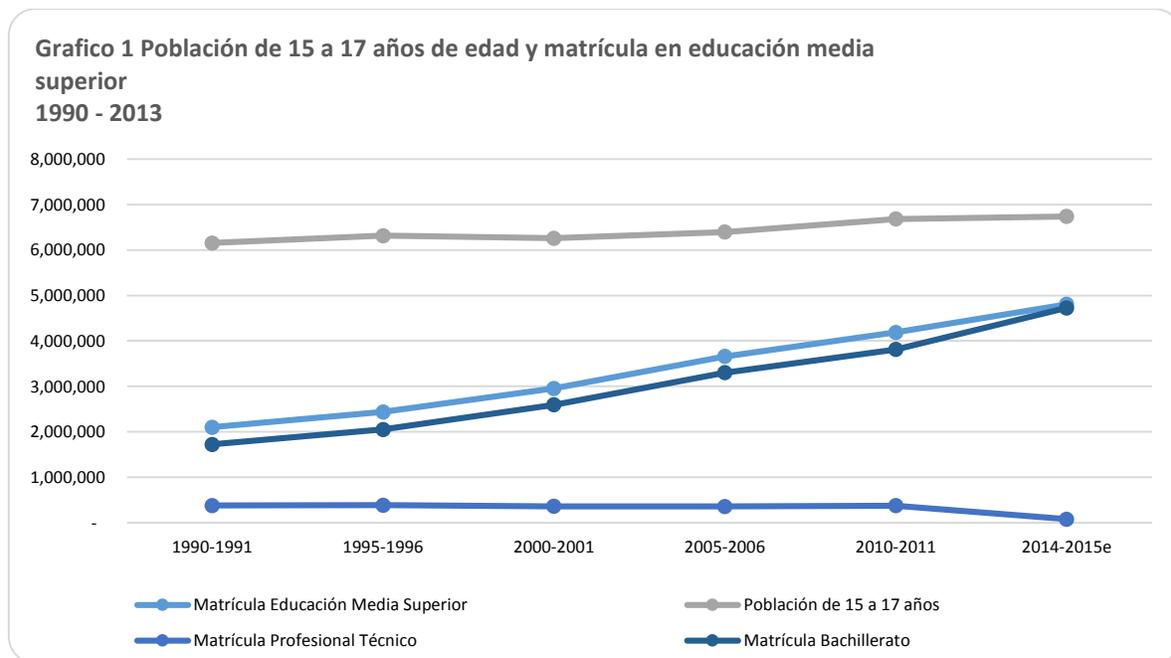
- a) Centralizadas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de cuatro Direcciones Generales que guardan correspondencia con sectores productivos del país: de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), y de Bachillerato General (DGB).
- b) Desconcentradas de la SEP, mediante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN),
- c) Centralizadas de otras Secretarías u organismos federales, como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Procuraduría General de la República (PGR), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- d) Descentralizadas del Gobierno Federal, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- e) Universidad Nacional Autónoma de México.

2. Diagnóstico del Programa

2.1. Identificación y estado actual del problema

La situación del problema vista desde el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018³

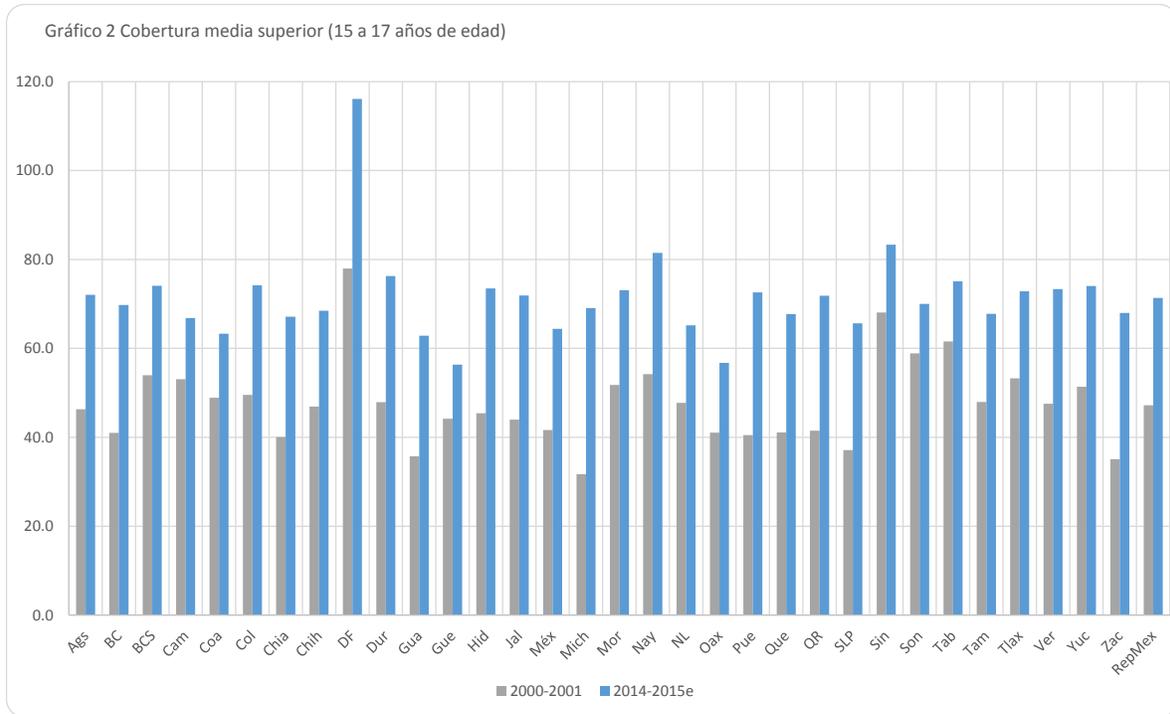
La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). (Gráfico 1)



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

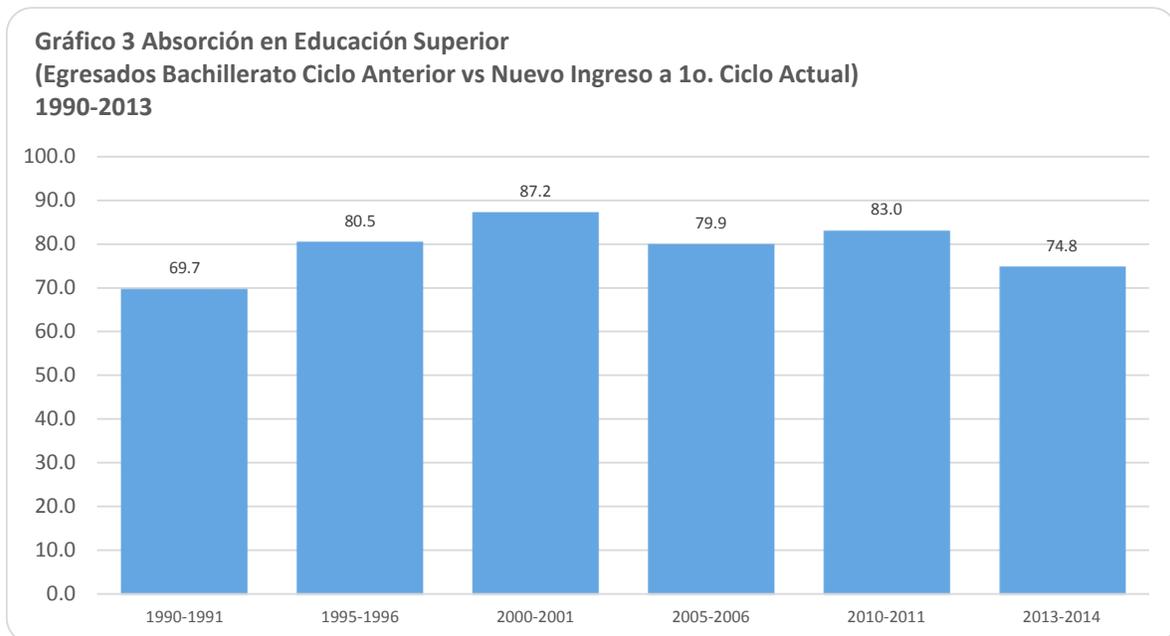
En este sentido, cabe destacar que el incremento en la cobertura del grupo de edad de 15 a 17 años ha representado un incremento importante al pasar de 47.5 por ciento en año 2000 a un 71.3 por ciento en 2014, sin embargo aún existen entidades federativas que han aumentado su cobertura en un porcentaje menor al 60 por ciento, tal es el caso de Oaxaca y Guerrero. (Gráfico 2)

³ Texto tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



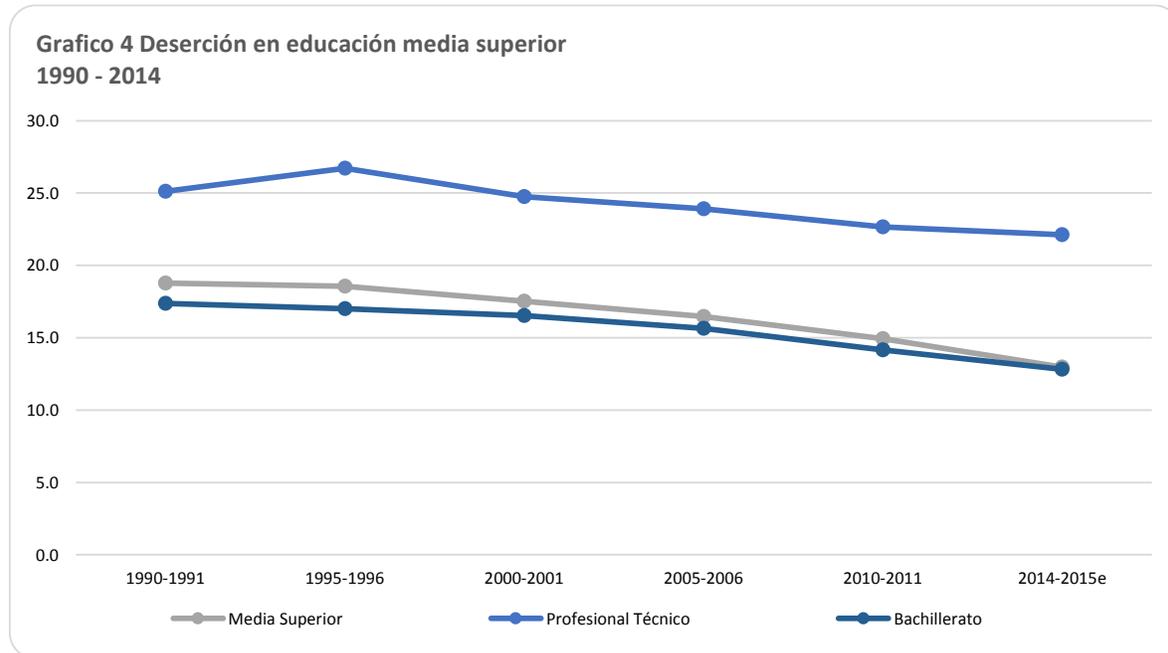
Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Asimismo por cada 100 egresados del bachillerato, 74.8 se inscriben en alguna institución de educación superior. (Gráfico 3).



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior (Gráfico 4), se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Por su parte el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en su informe 2014 “El derecho a una educación de calidad”, destaca los siguientes elementos:

- Las cifras de inicio del ciclo escolar 2012-2013 muestran que más niños ingresan a la escuela de manera oportuna en educación básica que en media superior, y en localidades urbanas más que en rurales. La matriculación oportuna ocurre cuando se ingresa a un nivel escolar sin rebasar la edad típica, por ejemplo de 6 años para comenzar la educación primaria y de 15, para la media superior. La matriculación oportuna a las escuelas primarias es de 96.7%, y se reduce a 83 y 64.2% para las de secundaria y media superior, respectivamente.
- En las escuelas primarias ubicadas en localidades menores a 100 habitantes, 90.9% de sus alumnos se matricularon oportunamente mientras que en las grandes ciudades lo hizo 96.9%; para las secundarias, esta misma comparación arroja porcentajes de 75.8 y 85.6%, mientras que para las escuelas de media superior la proporción varía entre 60.7, y 63.1%. Estas dos últimas cifras indican que los efectos acumulados del rezago a lo largo de la educación básica se expresan de manera similar en la matriculación no oportuna a las escuelas de educación media superior, sin importar su ubicación urbana o rural.

- Para quienes no han completado a tiempo los niveles escolares que típicamente corresponden a su edad, es más difícil continuar estudiando en el sistema escolarizado. Así, por ejemplo, entre quienes a los 18 años sólo habían logrado la primaria incompleta, apenas 5.7% asistía a la escuela; este porcentaje disminuye a 1.9% para los de 24 años. En contraste, 69.9% de quienes a los 18 años tenían educación media superior completa, se mantenía estudiando; esta tasa se reduce a 22% para los de 24 años. A las desigualdades anteriores deben añadirse las relacionadas con el lugar de residencia, pues las oportunidades para proseguir la escolarización siempre son menores para quienes habitan en localidades rurales
- Las metas de matriculación universal se han alcanzado para la población de 5 a 12 años. Pero casi tres quintas partes de los niños de 3 años (60%) y dos quintas partes de los de 15 a 17 (39%), no se están inscribiendo a la escuela. De continuar las tendencias recientes, es posible que a mediados de esta década se alcance la inscripción de todos los niños de 12 a 14 años; sin embargo, la meta para lograr la cobertura de la educación media superior del grupo de edad de 15 a 17 tomará dos décadas más de lo previsto por el gobierno mexicano.

Asimismo, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018⁴ señala que la educación media superior nos plantea retos de la mayor magnitud. Además de que en esta etapa los jóvenes enriquecen su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales. La obligatoriedad de la educación media superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa de este tipo educativo. Habrá que abrir nuevas escuelas y ampliar muchas de las existentes. Pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en este ciclo educativo. Al ser la antesala del acceso a la ciudadanía plena es de la mayor importancia que los jóvenes continúen su formación. El Gobierno Federal se ha comprometido con la meta de que en el año 2018 la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80 por ciento de la población en edad de cursarla.

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior. El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento. El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior. Asimismo, se requiere revalorar la formación para el trabajo, e impulsar con renovado vigor el reconocimiento de las competencias adquiridas en el desempeño laboral.

⁴ Texto tomado del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

2.2. Evolución del problema y avances

La matrícula escolarizada de educación media superior⁵ ascendió a 4.8 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2014-2015, lo cual representó un incremento de 2.8% con relación al ciclo inmediato anterior. Con la atención proporcionada en este tipo educativo se alcanzó una cobertura escolarizada de 71.5% -de una meta sexenal de 80%- y una cobertura total (escolarizada y no escolarizada) de 72.8% en el grupo de edad de 15 a 17 años, 3.4 puntos porcentuales más respecto al ciclo escolar anterior y 6.9 de puntos por arriba en relación al inicio de la administración (65.9%).

Con la intensificación de acciones tendientes a lograr mayor retención escolar de los estudiantes que asisten a instituciones de manera presencial de este tipo educativo, para el ciclo escolar 2014-2015 se estima que el indicador de abandono escolar en educación media superior se situó en 12.4%, un punto porcentual menos en comparación al ciclo anterior. Esta cifra representa un avance en la meta tendiente a reducir el abandono escolar de 15% en el ciclo escolar 2011-2012, a 9% en el ciclo escolar 2017-2018.

Para avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr la cobertura universal en educación media superior⁶ para el ciclo escolar 2021-2022, la presente administración se comprometió a alcanzar en 2018 una tasa bruta de cobertura de 80% para los jóvenes de 15 a 17 años.

La matrícula escolarizada de educación media superior ascendió a 4.8 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2014-2015, lo cual representó un incremento de 2.8% con relación al ciclo inmediato anterior. Con la atención proporcionada en este tipo educativo se alcanzó una cobertura escolarizada de 71.5% -de una meta sexenal de 80%- y una cobertura total de 72.8% en el grupo de 15 a 17 años de edad, 3.4 puntos porcentuales más respecto al ciclo escolar anterior y 6.9 puntos por arriba con relación al inicio de la administración (65.9%). La cobertura escolarizada en educación media superior ha crecido 5.6 puntos porcentuales, pasando de 65.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 71.5% en 2014-2015.

Alcanzar la meta de cobertura en 2018 implicaría aumentar la matrícula total en 414 mil alumnos a partir del ciclo escolar 2015-2016, es decir, incorporar alrededor de 104 mil alumnos por año. Esto supone una creciente inversión en infraestructura, diversificación de la oferta educativa y, desde luego, un gran esfuerzo para abatir el abandono escolar.

Desde el periodo escolar 2013-2014 se impulsó una estrategia de expansión de la oferta educativa que contempla la creación, ampliación, remodelación y equipamiento de los planteles públicos; la creación de nuevos servicios educativos, como el Bachillerato Intercultural y el Telebachillerato Comunitario (TBC); el incremento de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), y el impulso a la modalidad no escolarizada, a través de Prepa en Línea-SEP y Preparatoria Abierta.

Adicionalmente, el Movimiento contra el Abandono Escolar es una estrategia que ha contribuido a lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudiantes de este tipo educativo, ya que opera de manera integral con la participación conjunta y coordinada de

⁵ Presidencia de la República. Tercer informe de gobierno 2015.

⁶ Secretaría de Educación Pública. Tercer Informe de Labores 2014-2015.

autoridades educativas, federales y estatales, directivos de planteles, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad en general.

Particularmente, las intervenciones de política pública impulsadas por la SEMS para ampliar la oferta educativa han contribuido a elevar significativamente la matrícula de educación media superior. Entre el ciclo escolar 2012-2013 y 2014-2015, 48% del crecimiento de la matrícula total y 56% del crecimiento de la matrícula pública tuvo lugar en Telebachilleratos Comunitarios, la Preparatoria en Línea y planteles beneficiados con recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura o el Fondo de Ampliación de la Cobertura.

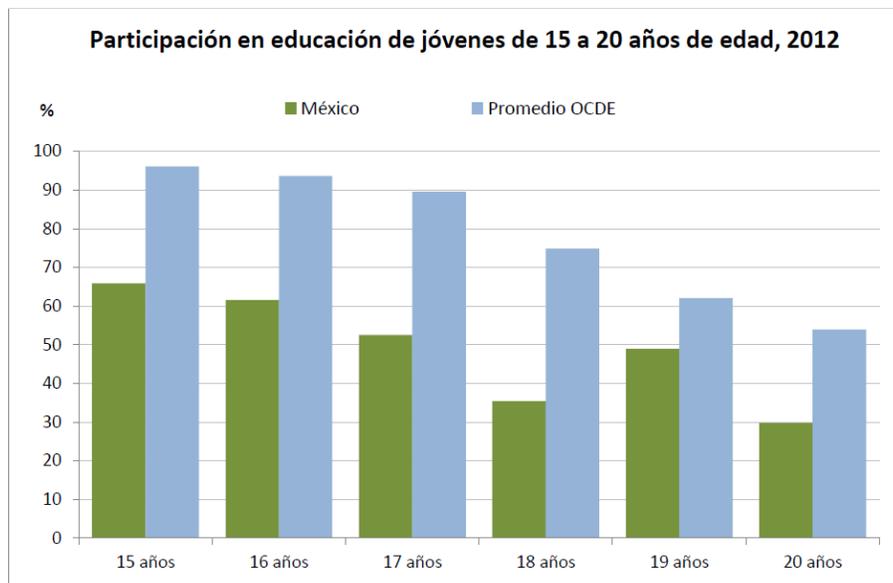
2.3 Experiencias de atención

El informe de la OCDE 2014.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) informó en 2014 que en México, la cobertura educativa entre la población de 5 a 14 años es universal, como casi en todos los países de la OCDE. No obstante, el país tiene una de las menores proporciones de jóvenes de 15 a 19 años matriculados en educación (53%), a pesar de tener la población más grande de este rango de edad de su historia. Sólo Colombia (43%) y China (34%) tienen tasas de matriculación más bajas.

Mientras que en México esta proporción aumentó en 11 puntos porcentuales desde 2000, sigue siendo más baja que el promedio de la OCDE de 84% y que la proporción observada en otros países de América Latina, como Argentina (73%), Brasil (78%) y Chile (76%).

Sin embargo, tanto la cobertura universal de 5 a 14 años como el incremento de 11 puntos porcentuales en la escolarización de los jóvenes de 15 a 19 años, son importantes si consideramos el tamaño de la población en estos rangos de edad en México que en conjunto supera los 30 millones. Esta cifra es comparativamente mayor a la población en este mismo rango de edad en la mayoría de los países de la OCDE.



Los estudiantes en México tienden a abandonar la escuela prematuramente. El 62% de los jóvenes de 16 años están inscritos en educación media superior; el 35% de los jóvenes de 18 años cursan estudios (19% en educación media superior y 16% en educación superior), y únicamente el 30% de los jóvenes de 20 años están matriculados (6% en educación media superior y el 24% en educación superior)

La reforma educativa que hizo obligatoria la educación media superior a partir del 2012, y que tiene por objetivo la cobertura total en este nivel para el 2022, es un paso importante para reducir los altos niveles de deserción en México.

2.4 Conclusiones para fortalecer la política pública mediante los servicios de educación media superior⁷

- Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior.
- El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento.
- El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior.

⁷ Compromisos expuestos en el mensaje del Secretario de Educación Pública con motivo de la publicación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

2.5. Árbol de problemas



3. Objetivos del programa

3.1. Árbol de objetivos



3.2 Definición de objetivos

Objetivo General

Proporcionar servicios educativos de tipo Medio Superior que permitan la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

Objetivos Específicos⁸

- Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta.
- Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.
- Impulsar programas para aprovechar cabalmente la capacidad instalada de los planteles, con énfasis en la educación media superior y superior.
- Apoyar prioritariamente el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior que sea pertinente para su contexto.
- Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población.

3.3 Justificación y alineación

La Fusión de los Programas presupuestarios (Pp) E007 Prestación de servicios de educación media superior y E008 Prestación de servicios de educación técnica, en el Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, tiene el propósito de fortalecer la prestación de servicios de EMS, se propone integrar los programas de prestación de servicios de los diferentes subsistemas de educación media superior y educación técnica, para brindar servicios educativos que contribuyan a incrementar el acceso y la permanencia en este tipo educativo de diversos grupos de la población.

Contribución a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales

La fusión se realiza con el propósito de contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la siguiente forma:

Meta Nacional 3. México con educación de calidad

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia transversal 2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Con este programa se asegurará que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalecerá las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien el abandono escolar en la educación media superior, lo que apoya el cumplimiento del siguiente objetivo y estrategias del Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

⁸ Se desprenden de las líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Estrategia 3.1 Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

Indicador Sectorial 3.1.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior.

4. Cobertura y focalización

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. En este sentido, la cobertura del programa está determinada por la operación de las siguientes unidades responsables en la prestación del servicio de educación media superior:

- 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
- 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
- 615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
- 616 Dirección General del Bachillerato
- A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
- L5N Colegio de Bachilleres
- B00 Instituto Politécnico Nacional
- L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 600 Subsecretaría de Educación Media Superior
- L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Los recursos autorizados a la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que no ofrecen servicios educativos, son para el apoyo del gasto de operación de los planteles pertenecientes a: DGETA, DGETI, DGE CyTM, DGB y los planteles de EMS del IPN respectivamente.

4.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial

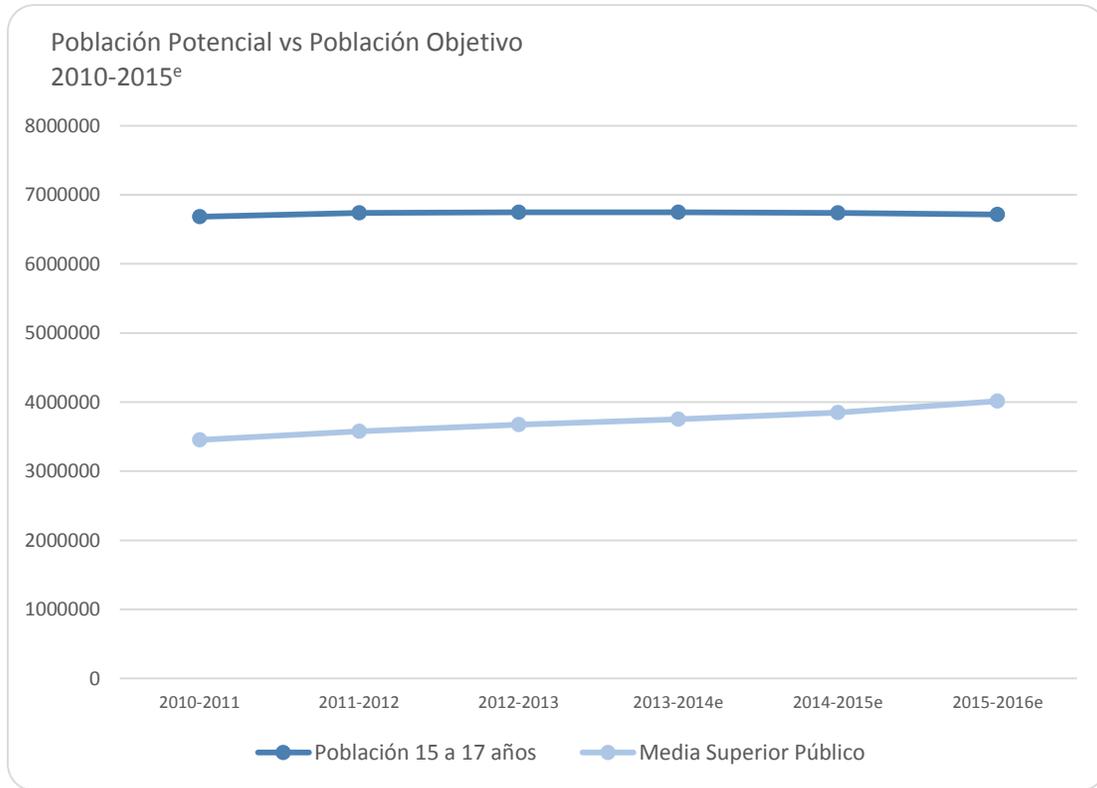
Caracterización	Cuantificación 2015
Población total en el rango de edad 15 a 17 años	6,717,054

Fuente: Proyecciones de la Población 2010-2050 a mitad de año. Consejo Nacional de Población

4.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

Caracterización	Cuantificación 2015
Alumnos inscritos en planteles públicos de educación media superior para el ciclo escolar 2014-2015	4,014,566

Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.



4.3. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. Diseño de la intervención

5.1 Instancias Ejecutoras

El programa será operado por las siguientes unidades responsables de ofrecer servicios educativos del medio superior con recursos federales del ramo 11.

Sector central

600 Subsecretaría de Educación Media Superior
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
616 Dirección General del Bachillerato

Órganos desconcentrados

B00 Instituto Politécnico Nacional

Organismos descentralizados

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
L5N Colegio de Bachilleres
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

Los recursos autorizados a la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que no ofrecen servicios educativos, son para el apoyo del gasto de operación de los planteles pertenecientes a: DGETA, DGETI, DGECyTM, DGB y los planteles de EMS del IPN respectivamente.

5.2 Operación

Las unidades responsables que participan en el programa destinan los recursos principalmente al gasto de servicios personales y gasto de operación de los planteles que prestan el servicio de educación media superior.

El programa contribuye a la ampliación de la cobertura en educación media superior para los jóvenes en el rango de edad de 15 a 17 años, mediante la prestación de servicios educativos de calidad en la modalidad de bachillerato general, tecnológico y profesional técnico. Asimismo se apoya anualmente con recursos presupuestarios a planteles federales de educación del tipo medio superior, operados la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Bachilleres, la Dirección General del Bachillerato y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM).

5.3 Padrón de beneficiarios

El Programa Presupuestario E007 “Servicios de Educación Media Superior”, no presenta Padrón de Beneficiarios, debido a que es un programa presupuestario de modalidad E Prestación de Servicios Públicos y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, no se le asignaron recursos en el capítulo 4000, subsidios y transferencias, aunado a lo establecido en el Artículo 2 fracción I, II y VII del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

5.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	L5N - Colegio de Bachilleres							
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos							
Denominación del Pp:	E-007 - Servicios de Educación Media Superior							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	2 - Educación Media Superior							
Actividad Institucional:	4 - Educación media superior de calidad							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios de educación Media Superior que permiten la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.			1			Las políticas educativas fortalecen la educación de tipo medio superior y coadyuvan en la superación docente, instalaciones adecuadas, herramientas tecnológicas apropiadas para el aprendizaje de los contenidos de los planes y programas de estudio. B00.- La política educativa y la normatividad presupuestaria impulsan el desarrollo y la ampliación de los servicios educativos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad.	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado / Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior)*100			Estratégico	Eficacia	Anual	
Porcentaje de matrícula de educación de tipo medio superior con respecto de la población de 15 a 17 años de edad.	Este indicador expresa el número de jóvenes atendidos con servicios públicos de educación de tipo medio superior en el año t con respecto de la población total en el rango de edad de 15 a 17 años de edad en el año t.	(Matrícula de tipo medio superior atendida en el año t / Población total en el rango de edad de 15 a 17 años de edad en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula de tipo medio superior atendida en el año t; SEP, Dirección General de Planeación y Estadística (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx/CONAPO .

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los jóvenes de 15 a 17 años de edad que demandan educación tipo medio superior tienen acceso al servicio solicitado.			1			Los jóvenes se inscriben y participan en la educación de tipo medio superior. Existen las políticas normativas y mecanismos que garanticen el acceso a los servicios educativos de tipo medio superior. La población en edad de cursar la educación de tipo medio superior acceso, permanece y termina sus estudios. Existen condiciones sociales y económicas estables. B00.- Los recursos asignados son suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursar la educación media superior.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de la matrícula de educación de tipo medio Superior.	El indicador mide la variación de la matrícula atendida en la Educación de tipo Medio Superior en el año con respecto al año anterior.	$((\text{Matrícula atendida en educación de tipo medio superior el año } t / \text{Matrícula educación de tipo medio superior atendida en el año } t-1) - 1) * 100$	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula atendida en educación de tipo medio superior el año t; Matrícula atendida en el año t; UR 610.- Planteles de educación media superior; Formatos de la Serie 911 y Estadística Básica de Inicio de Curso elaborada por la SEP anualmente.

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Planta docente requerida para brindar los servicios educativos del tipo medio superior.			1			LSN: El Servicio Profesional Docente establece que la contratación del personal docente debe ser idóneo para atender la demanda de servicios educativos del tipo medio superior. Existe una planta docente suficiente para atender la demanda educativa de servicios educativos del tipo medio superior. A3Q: Existe estabilidad sindical docente. No hay apertura de programas de retiro voluntario o de rejuvenecimiento de la planta académica. Existe estabilidad económica, educativa y social. B00: Existe estabilidad económica, política educativa y social que permite contar con la suficiente planta docente.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de la planta docente de educación de tipo medio superior respecto del año inmediato anterior.	Total de docentes de educación de tipo medio superior de tiempo completo y/o tres cuartos de tiempo y/o medio tiempo y/o asignatura requerido en el año t respecto al total de docentes de educación de tipo medio superior de tiempo completo y/o tres cuartos de tiempo y/o medio tiempo y/o asignatura requerido del año inmediato anterior.	$((\text{Planta docente de educación de tipo medio superior en el año } t / \text{Planta docente de educación de tipo medio superior en el año } t-1)) * 100$	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Anual	Planta docente de educación de tipo medio superior en el año t: A3Q, http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuestoB00 .- Página Web de la Dirección de Evaluación del IPN en donde se puede consultar los informes de autoevaluación. Apartado Capital Humano en el IPN, Personal Docente. http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx ;
Objetivo			Orden			Supuestos		
Planteles de educación de tipo medio superior beneficiados con recursos presupuestarios para la prestación del servicio.			2			Las políticas presupuestarias permiten la entrega de recursos a los planteles. Se cuenta con capacidad instalada para atender a los alumnos. Existe la demanda del servicio educativo del tipo medio superior. B00.- Existe suficiencia presupuestaria y se cuenta con suficiente capacidad instalada para atender a los alumnos. A3Q Los planteles cuentan con los insumos financieros, humanos, materiales y sociales que permitan las condiciones necesarias para la operación de los planteles de educación de tipo medio superior. Existe estabilidad económica, educativa y social. No existen fenómenos naturales o climatológicos que afecten los servicios educativos de los planteles. B00.- Existe suficiencia presupuestaria y se cuenta con suficiente capacidad instalada para atender a los alumnos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles de educación de tipo medio superior que reciben recursos presupuestarios respecto del total de planteles en el año t.	Mide los planteles de educación de tipo medio superior con asignación de recursos presupuestales otorgados por concepto de servicios personales y/o gastos de operación	$(\text{Número de planteles de educación de tipo medio superior que reciben recursos presupuestarios en el año } t / \text{Total de planteles de educación de tipo medio superior en el año } t) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de planteles que reciben recursos presupuestarios en el año t: UR 610.- Informe anual del Programa de las Unidades Responsables. UR 611.- Sistema de Estructura Académico Administrativo de la DGETI. UR L3P.- Informe de autoevaluación tercer trimestre de 2015: http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=idDependenciaZoom=11065 method=search siglasDependencia=CETI idFraccionZoom=XV searchBy=0

Objetivo			Orden			Supuestos		
Planteles de educación de tipo medio superior beneficiados con mobiliario y equipo para la prestación del servicio.			3			Los proveedores entregan en tiempo y forma el mobiliario y equipo acordado. No existen fenómenos naturales o climatológicos que afecten la entrega del mobiliario y equipo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles de educación de tipo medio superior que reciben mobiliario y equipo respecto del total de planteles de educación de tipo medio superior en el año t.	Considera los planteles de educación de tipo medio superior que son equipados con mobiliario y equipo como pueden ser (servidores, computadores, lectores, terminales, monitores, tableros de control, equipo de conectividad, módems, impresoras, video proyectores, rack, equipo digitalizador, proyectores, escritorios, archiveros, pizarrones, mesas, bancas, etc.) en el año t con respecto del total de los planteles de educación de tipo medio superior con que cuentan las instituciones del tipo medio superior en el año t.	(Total de planteles de educación de tipo medio superior que reciben mobiliario y equipo en el año t/Total de planteles de educación de tipo medio superior en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de planteles de educación de tipo medio superior que reciben mobiliario y equipo en el año t:A3Q.- http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de mantenimiento proporcionados a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres del tipo medio superior del Instituto Politécnico Nacional.			4			Las políticas institucionales apoyan los servicios de mantenimiento. Apoyo presupuestal suficiente para el rubro de servicios de mantenimiento		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios de mantenimiento del tipo Medio Superior atendidos, respecto al total de servicios solicitados en el año t.	Atención de solicitudes de mantenimiento a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres en educación media superior de acuerdo a las necesidades.	(Servicios de mantenimiento atendidos del tipo Medio Superior en el año t / Total de servicios de mantenimiento solicitados por el tipo Medio Superior en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servicios de mantenimiento atendidos del tipo Medio Superior en el año t: Servicios de mantenimiento realizados del Nivel Medio Superior en el año t:UR L6H.- Oficio mensual de pagos realizados, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. http://www.cofaa.ipn.mx

Objetivo			Orden			Supuestos		
Equipamiento proporcionado a los laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.			5			Se cuenta con los recursos financieros necesarios para atender las necesidades de las Unidades Académicas, los docentes y alumnos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de equipamiento a Laboratorios y Talleres del Nivel Medio Superior, con respecto al total de Laboratorios y Talleres existentes en el nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.	Cobertura de atención de Laboratorios y Talleres del Nivel Medio Superior atendidos con equipamiento de acuerdo al Programa Integral.	(Laboratorios y talleres equipados del Nivel Medio Superior en el año n/ Total de laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior en el año n) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Laboratorios y talleres equipados del Nivel Medio Superior en el año t:Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (SMIR)

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Planteles de educación media superior en operación con recursos presupuestarios para la prestación del servicio.			1			B00.- Existe suficiencia presupuestaria y se cuenta con suficiente capacidad instalada para atender a los alumnos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles de educación media superior en operación, con respecto al total de planteles de educación media superior.	Porcentaje de planteles de educación media superior en operación en el año t, con respecto al total de planteles de educación media superior en el año t	(Número de planteles de educación media superior en operación en el año t/ Total de planteles de educación media superior en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de planteles de educación media superior en operación en el año t:B00.- Página Web de la Dirección de Evaluación del IPN en donde se puede consultar los informes de autoevaluación. Apartado Infraestructura Académica. http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx

Objetivo			Orden			Supuestos		
Entrega de recursos presupuestarios a planteles			1			Las políticas presupuestarias permiten la entrega de recursos a los planteles. Existe un suministro de recursos suficientes para la operación de los planteles. El presupuesto se entrega en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de presupuesto ejercido respecto del autorizado en el año t	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos a través del pago de servicios personales y de operación en la Educación Media Superior con respecto al presupuesto autorizado.	(Presupuesto ejercido en el año t/Presupuesto autorizado en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Presupuesto ejercido en el año t: Presupuesto ejercido en el año: UR 600: Registros Institucionales internos de la Subsecretaría de educación Media Superior, en resguardo de la Subdirección de Recursos Financieros; Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Cuentas por Liquidar Certificadas
Objetivo			Orden			Supuestos		
Incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato			1			Las condiciones de los planteles permiten su incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato. Los planteles cumplen con los requisitos solicitados para ser incorporados o permanentes en el Sistema Nacional de Bachillerato. Existen suficientes organismos acreditadores para brindar atención.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	El indicador mide el porcentaje de planteles en el Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) con respecto al total de planteles de la Dirección General del Bachillerato.	(Planteles incorporados en el SNB en el año t/ Total de planteles)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Planteles incorporados en el SNB en el año t: UR 610.- Dictámenes de incorporación del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS). UR 611.- Registros internos de la Dirección Técnica de la DGETI. UR 615.- Dictamen de incorporación, COPEEMS. UR L3P.- Informe de autoevaluación tercer trimestre de 2015: http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=idDependenciaZoom=11065 method=search siglasDependencia=CETI idFraccionZoom=XV searchBy=0

Objetivo			Orden			Supuestos		
Ejecución de los programas de adquisiciones y equipamiento de educación de tipo medio superior autorizados.			1			Los proveedores se interesan en participar y presentan el perfil y el mobiliario y equipo de acuerdo a los requisitos establecidos. Los proveedores entregan en tiempo, forma y cantidad el mobiliario y equipo acordado. El presupuesto es suficiente para realizar las adquisiciones requeridas. Las solicitudes de programas de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública son autorizadas por la SHCP. El presupuesto autorizado es suficiente para la atención de las necesidades y no presenta reducciones. Existen condiciones climatológicas, naturales, y sociales estables para llevar a cabo el proceso de las adquisiciones, entrega y recepción del mobiliario y equipo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de programas de adquisiciones ejecutados de educación de tipo medio superior con respecto de los autorizados en el año t	Este indicador considera el porcentaje de programas de adquisiciones de mobiliario y equipo en ejecución (dichos programas permiten reponer el patrimonio informático y el mobiliario requerido por las instituciones que ofrecen servicios de educación de tipo medio superior, y que por efectos del uso, paso del tiempo se deteriora y/o vuelve obsoleto) con respecto de los programas autorizados en la cartera de inversión de la SHCP en el año t	(Programas de adquisiciones ejecutados en el año t/Programas de adquisiciones autorizados en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programas de adquisiciones ejecutados en el año t:UR A3Q.- http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto
Objetivo			Orden			Supuestos		
Apoyos para la superación académica del personal docente de educación de tipo medio superior otorgados.			1			Las políticas institucionales apoyan la superación académica. Las condiciones sociales y climatológicas permiten la realización de los cursos, seminarios, talleres etc. Los docentes se interesan por realizar acciones que les permitan su superación académica.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos a personal docente de educación de tipo medio superior otorgados para la superación académica en el año t.	Mide el número de apoyos otorgados a docentes de tiempo completo, medio tiempo y de asignatura de educación de tipo medio superior apoyados (cursos, talleres, etc.) para su superación académica en el año t, con respecto al total de apoyos programados para el año t.	(Número de apoyos a docentes para la superación académica otorgados en el año t / Número de apoyos programados para docentes en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de apoyos a docentes para la superación académica otorgados en el año t:Número de apoyos a docentes para la superación académica otorgados en el año t:LSN: http://www.cbachilleres.edu.mx/cb/unidad_de_enlace/pot/fraccionXI/programas_de_subsidios/nuevo_padron/ESTIMULOS_2014_ACTUALIZACION.pdf ;

Objetivo			Orden			Supuestos		
Actualización del personal docente de educación de tipo medio superior.			1			Las políticas institucionales apoyan la superación académica. Apoyo presupuestal suficiente. Los docentes se solicitan, se interesan y cuentan con perfil y las condiciones necesarias para capacitarse y superarse profesionalmente. B00.- Las políticas institucionales apoyan la superación académica. Apoyo presupuestal suficiente.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de docentes de educación de tipo medio superior actualizados, con respecto al total de docentes de educación media superior en el año t.	Porcentaje de docentes de tiempo completo, medio tiempo y de asignatura de educación de tipo medio superior actualizados (cursos, talleres, diplomados, etc.) para su superación académica en el año t, con respecto al total de docentes de tiempo completo, medio tiempo y de asignatura de educación de tipo medio superior en el año t	(Número de docentes de educación de tipo medio superior actualizados en el año t/ Total de docentes de educación de tipo medio superior en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de docentes de educación media superior actualizados en el año t:UR A3Q.- http://www.estadistica.unam.mx/indicadores_presupuesto UR L3P.- Informes trimestrales: http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=idDependenciaZoom=11065 method=search siglasDependencia=CETI idFraccionZoom=XV searchBy=0

5.5 Estimación del costo operativo

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2016 presenta dentro de los analíticos del presupuesto la siguiente distribución del gasto para las unidades responsables que participan en el programa:

Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Monto PPEF 2016
600 Subsecretaría de Educación Media Superior		203,942,915
	2000	61,997,151
	3000	141,945,764
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria		6,611,574,300
	1000	6,426,147,582
	2000	169,224,776
	3000	16,201,942
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial		15,911,771,326
	1000	15,726,207,977
	2000	4,412,868
	3000	181,150,481
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar		1,187,895,575
	1000	1,172,455,847
	2000	1,939,968
	3000	13,499,760
616 Dirección General del Bachillerato		690,852,728
	1000	674,956,099
	2000	4,387,122
	3000	11,509,507
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México		5,101,695,986
	1000	4,164,925,458
	2000	303,381,440
	3000	592,390,300
	5000	40,998,788

Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Monto PPEF 2016
B00 Instituto Politécnico Nacional		2,837,227,465
	1000	2,622,260,323
	2000	179,552,971
	3000	23,217,404
	4000	12,196,767
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial		94,337,449
	1000	53,788,668
	2000	9,577,909
	3000	30,970,872
L5N Colegio de Bachilleres		1,712,264,534
	1000	1,621,440,264
	2000	25,430,990
	3000	65,393,280
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		970,562,129
	1000	864,541,844
	2000	8,829,951
	3000	97,190,334
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional		72,376,734
	1000	67,943,319
	2000	709,441
	3000	3,723,974

6 Fuentes de financiamiento

6.1 Fuente de financiamiento

Recursos presupuestarios federales determinados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Unidad Responsable	PPEF 2016
	35,394,501,141
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	203,942,915
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	6,611,574,300
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	15,911,771,326
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	1,187,895,575
616 Dirección General del Bachillerato	690,852,728
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	5,101,695,986
B00 Instituto Politécnico Nacional	2,837,227,465
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	94,337,449
L5N Colegio de Bachilleres	1,712,264,534
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	970,562,129
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	72,376,734

6.2 Impacto presupuestario

La asignación de recursos para el Programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Referencias bibliográficas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, (2013). Informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011. INEE.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, (2014). El derecho a una educación de calidad. Informe 2014. INEE.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (2015). Nota País Panorama de la educación 2014. OCDE.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Analíticos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Secretaría de Educación Pública. Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Secretaría de Educación Pública. Reglamento Interior SEP. 2005

Secretaría de Educación Pública. Tercer Informe de Labores 2014-2015. Primera Edición. Agosto de 2015

Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población 2010-2050 a mitad de año. CONAPO.

Presidencia de la República. Tercer informe de gobierno 2015.